Polo del Conocimiento

Pol. Con. (Edición núm. 108) Vol. 10, No 7
Julio 2025, pp. 1612-1619
ISSN: 2550 - 682X
DOI: 10.23857/pc.v10i7.9973

CC BY NC SA

La discrecionalidad administrativa y su control jurisdiccional en el Ecuador

Administrative discretion and its jurisdictional control in Ecuador

A discricionariedade administrativa e o seu controlo jurisdicional no Equador

Hector Arcelio Mosquera Pazmiño [I]
hector.mosquerap@ug.edu.ec
https://orcid.org/0000-0001-7090-1056

Juan Ángel Jimenez Guartan [II]
juan.jimenezgu@ug.edu.ec
https://orcid.org/0009-0007-8214-2633

Correspondencia: hector.mosquerap@ug.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 26 de mayo de 2025 ***Aceptado:** 24 de junio de 2025 *** Publicado:** 13 de julio de 2025

I. Abogado, Magister, Docente de la Universidad de Guayaquil UG, Ecuador.
II. Abogado, Magister, Docente de la Universidad de Guayaquil UG, Ecuador.

Resumen

La discrecionalidad administrativa es una facultad reconocida a los entes de la Administración Pública para tomar decisiones dentro de un marco legal cuando la norma permite opciones múltiples. Esta prerrogativa debe ejercerse de acuerdo con los principios constitucionales y los límites establecidos por el ordenamiento jurídico, evitando así la arbitrariedad y garantizando el respeto a los derechos fundamentales. En Ecuador, la discrecionalidad administrativa ha sido objeto de múltiples controles por parte del sistema jurisdiccional, particularmente del contencioso-administrativo y la Corte Constitucional, con el fin de salvaguardar el principio de legalidad. Este artículo analiza el concepto de discrecionalidad administrativa, su evolución doctrinal y jurisprudencial, los criterios de control aplicados por los jueces ecuatorianos, así como la normativa vigente. Se incorporan experiencias internacionales y casos paradigmáticos que evidencian la necesidad de un equilibrio entre la autonomía de la administración y los mecanismos de control judicial. Finalmente, se proponen recomendaciones para optimizar el uso de la discrecionalidad y fortalecer su fiscalización judicial.

Palabras Clave: discrecionalidad administrativa; control jurisdiccional; legalidad; arbitrariedad; derechos fundamentales; Corte Constitucional; Estado de derecho.

Abstract

Administrative discretion is a power granted to public administration entities to make decisions within a legal framework when the law allows for multiple options. This prerogative must be exercised in accordance with constitutional principles and the limits established by the legal system, thus avoiding arbitrariness and guaranteeing respect for fundamental rights. In Ecuador, administrative discretion has been subject to multiple controls by the judicial system, particularly the contentious-administrative court and the Constitutional Court, in order to safeguard the principle of legality. This article analyzes the concept of administrative discretion, its doctrinal and jurisprudential evolution, the control criteria applied by Ecuadorian judges, and current regulations. International experiences and paradigmatic cases are incorporated that demonstrate the need for a balance between administrative autonomy and judicial oversight mechanisms. Finally, recommendations are proposed to optimize the use of discretion and strengthen its judicial oversight.

Keywords: Administrative discretion; jurisdictional control; legality; arbitrariness; fundamental rights; Constitutional Court; rule of law.

Resumo

A discricionariedade administrativa é um poder concedido às entidades da administração pública para tomarem decisões num quadro jurídico quando a lei permite múltiplas opções. Esta prerrogativa deve ser exercida de acordo com os princípios constitucionais e os limites estabelecidos pelo sistema jurídico, evitando assim a arbitrariedade e garantindo o respeito pelos direitos fundamentais. No Equador, a discricionariedade administrativa tem sido sujeita a múltiplos controlos por parte do sistema judicial, particularmente do tribunal contencioso-administrativo e do Tribunal Constitucional, de forma a salvaguardar o princípio da legalidade. Este artigo analisa o conceito de discricionariedade administrativa, a sua evolução doutrinal e jurisprudencial, os critérios de controlo aplicados pelos juízes equatorianos e a regulamentação vigente. São incorporadas experiências internacionais e casos paradigmáticos que demonstram a necessidade de um equilíbrio entre a autonomia administrativa e os mecanismos de controlo judicial. Finalmente, são propostas recomendações para optimizar o recurso à discricionariedade e reforçar o seu controlo judicial.

Palavras-chave: Discricionariedade administrativa; controlo jurisdicional; legalidade; arbitrariedade; direitos fundamentais; Tribunal Constitucional; Estado de Direito.

Introducción

La discrecionalidad administrativa es una figura jurídica fundamental en la gestión pública, ya que permite a los órganos administrativos adoptar decisiones adaptadas a situaciones concretas dentro del marco legal. Sin embargo, esta facultad no puede interpretarse como poder absoluto, ya que se encuentra sometida a controles que buscan evitar abusos y garantizar el respeto de los derechos constitucionales (Gordillo, 2013, p. 154).

En el contexto ecuatoriano, esta facultad cobra especial relevancia debido al papel protagónico que cumple la Administración Pública en la implementación de políticas públicas. La Constitución de 2008 reconoce el principio de legalidad y somete toda actuación administrativa a parámetros de razonabilidad y proporcionalidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 226).

La Corte Constitucional del Ecuador ha señalado que "el ejercicio de la discrecionalidad administrativa no puede ser arbitrario, sino que debe observar principios constitucionales y estándares internacionales" (Sentencia No. 009-13-SIN-CC, 2013, p. 7). Esto pone en evidencia la necesidad de un control jurisdiccional efectivo.

El problema radica en delimitar hasta qué punto el juez puede intervenir sin invadir el ámbito de competencias propias del Ejecutivo. La doctrina ha debatido sobre la llamada "reserva de administración" y la "justiciabilidad del acto discrecional" (Rivero, 1985, p. 93).

El presente estudio parte de la premisa de que el control jurisdiccional no anula la discrecionalidad, sino que busca garantizar su ejercicio legítimo y racional. De allí que sea indispensable analizar los criterios que guían a los jueces al revisar actos administrativos discrecionales.

A través de un enfoque multidisciplinario, este trabajo recopila doctrinas clave, examina fallos emblemáticos y presenta el marco normativo ecuatoriano vigente. Se consideran además estándares internacionales como los del Comité de Derechos Humanos de la ONU y la jurisprudencia del sistema interamericano.

Una de las principales preocupaciones doctrinales es la "desviación de poder", es decir, cuando se utiliza la facultad discrecional para fines distintos a los previstos por la ley (Dromi, 1999, p. 118). Este es uno de los puntos clave del control judicial.

El análisis se completa con una revisión de la práctica judicial, que demuestra cómo los jueces han desarrollado criterios técnicos para diferenciar entre lo opinable y lo objetivamente injustificado dentro de la discrecionalidad.

A pesar de los avances, existen vacíos normativos y desafíos operativos. La falta de una ley orgánica que regule el procedimiento administrativo general en Ecuador agrava la incertidumbre en esta materia.

Este trabajo busca aportar al debate sobre la necesidad de institucionalizar parámetros claros que fortalezcan la seguridad jurídica, sin debilitar la flexibilidad de la administración para actuar ante situaciones cambiantes.

Finalmente, se plantean propuestas para fortalecer el control judicial y reforzar la transparencia, eficiencia y legalidad en el ejercicio de la discrecionalidad administrativa.

ESTADO DEL ARTE

La literatura jurídica ha abordado la discrecionalidad desde distintas ópticas. Dromi (1999, p. 112) sostiene que se trata de una potestad regulada, donde la Administración tiene opciones legales pero limitadas por principios generales del derecho. Por su parte, Gordillo (2013, p. 158) explica que la discrecionalidad debe entenderse como un instrumento que permite adaptar la norma a la realidad, pero siempre bajo control judicial.

En Ecuador, autores como Andrade (2020, p. 45) afirman que el desarrollo del control jurisdiccional ha sido limitado por la falta de criterios uniformes y por el desconocimiento de los estándares internacionales. A nivel jurisprudencial, la Corte Constitucional ha reconocido que la discrecionalidad no exime del deber de motivación, lo cual ha sido reiterado en sentencias como la No. 1073-19-EP/22 (Corte Constitucional del Ecuador, 2022, p. 6).

El sistema interamericano también ha establecido estándares en casos como "Claude Reyes vs. Chile", donde se afirma que el acceso a la información y la transparencia son límites necesarios al poder discrecional. Estas referencias internacionales complementan el análisis doctrinal y refuerzan la exigencia de controles eficaces.

MARCO TEÓRICO

Desde la teoría general del derecho administrativo, se entiende que la discrecionalidad se diferencia del acto reglado por el margen de libertad con que cuenta la autoridad al aplicar la norma (Rivero, 1985, p. 91). Esta libertad debe ejercerse conforme a principios como la legalidad, proporcionalidad, razonabilidad y motivación.

El principio de legalidad impone que toda actuación administrativa debe tener sustento normativo. La motivación de los actos discrecionales es clave, ya que permite el control judicial y evita arbitrariedades (Santamaría Pastor, 2012, p. 243).

Además, la doctrina reconoce la "vinculación negativa", es decir, que aunque exista margen de apreciación, ciertas decisiones están prohibidas por la Constitución, como aquellas que vulneren derechos fundamentales (Dromi, 1999, p. 121).

ESTUDIOS DE CASO Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Un ejemplo ecuatoriano relevante es la Sentencia No. 177-18-EP/20, donde la Corte Constitucional anuló una decisión de desvinculación laboral basada en "pérdida de confianza", al

considerar que fue arbitraria y sin motivación válida (Corte Constitucional del Ecuador, 2020, p. 10).

A nivel internacional, el caso "Velásquez Rodríguez vs. Honduras" de la Corte IDH establece que el Estado es responsable por actos de sus agentes, incluso cuando estos actúan con facultades discrecionales, si causan daño sin justificación legal.

En el ámbito europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha limitado la discrecionalidad estatal en temas de contratación pública, acceso a datos y protección ambiental, exigiendo siempre razonabilidad y justificación.

NORMATIVA ECUATORIANA SOBRE DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA

- Constitución de la República del Ecuador, arts. 11, 226 y 227.
- Código Orgánico Administrativo (COA), arts. 9, 74, 78 y 86.
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
- Jurisprudencia vinculante de la Corte Constitucional.
- Reglamentos internos de cada entidad administrativa.

METODOLOGÍA

El trabajo aplica este marco metodológico de manera integrada para ofrecer un análisis completo del impacto del control jurisdiccional sobre la discrecionalidad administrativa:

Método Descriptivo: Se emplea para caracterizar el fenómeno de la discrecionalidad y sus implicaciones legales.

Método Bibliográfico: Utilizado para revisar y analizar obras jurídicas, sentencias, doctrina y normas nacionales e internacionales.

Método Fenomenológico Jurídico: Permite entender cómo se vive y aplica la discrecionalidad en la práctica judicial y administrativa.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Definición: La discrecionalidad es la potestad que permite elegir entre varias opciones legales. Sin embargo, no puede degenerar en arbitrariedad ni en abuso de poder.

Ejemplos de Implementación: Se identificaron 5 sentencias donde se limitó la discrecionalidad mal usada. Una tabla resume los casos más relevantes.

Cuestiones Éticas: La falta de motivación y la desviación de poder pueden ocultar decisiones discriminatorias o corruptas.

CONCLUSIONES

- La discrecionalidad administrativa debe ejercerse bajo estrictos controles.
- La Corte Constitucional ha fortalecido el estándar de motivación.
- Aún existen vacíos normativos y aplicación desigual del control judicial.
- Se requiere formación continua de jueces y funcionarios públicos.

RECOMENDACIONES

- Expedir una Ley Orgánica del Procedimiento Administrativo General.
- Establecer manuales técnicos sobre motivación de actos discrecionales.
- Incluir módulos sobre discrecionalidad en la formación de jueces.

Promover la transparencia y el acceso a información pública

Referencias

Andrade, J. (2020). Control judicial de la Administración Pública. Quito: Jurídica Andina.

Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Sentencia No. 177-18-EP/20.

Corte Constitucional del Ecuador. (2022). Sentencia No. 1073-19-EP/22.

Dromi, R. (1999). Derecho Administrativo. Buenos Aires: Ciudad Argentina.

Gordillo, A. (2013). Tratado de Derecho Administrativo. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo.

Rivero, J. (1985). Derecho Administrativo. Madrid: Tecnos.

Santamaría Pastor, J. A. (2012). Principios de Derecho Administrativo General. Madrid: Iustel.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).